

dio del estrago de las batallas; pero si el juicio de la posteridad vale algo, no podia resolverme á despreciarlo respecto de mis conciudadanos, aunque se hayan convertido en mis enemigos.

Llámesese enhorabuena traidor el que se resiste á la deposicion hecha por el rey del oficio que de él le habia venido; pero ni el congreso es el sucesor de la soberanía de los reyes, ni ha podido deponerme de la primera magistratura. Tampoco el gobierno ha recogido toda la herencia de nuestros antiguos soberanos, y saliendo de en medio de las olas todavía agitadas de la revolucion, el bramido de ellas encubria la voz del gobierno, y la nacion perpleja no sabia si combatirlo, ó acatarlo.

Nunca el ejército que yo mandaba peleó por el decreto de 29 de noviembre, y desde que fué en mi noticia lo ocurrido el 6 de diciembre en la capital, ya no se trataba sino de saber si las bases orgánicas serian respetadas en lo relativo á la persona del presidente: si la nacion ratificaria lo obrado en México. Ante su voluntad hice desaparecer mi designio, mis derechos, y el ejército que yo mandaba saludó su nueva creacion, como el resto de los mexicanos; pero si hubo quien se engañara, es evidente que no hubo un solo traidor.

Me acerqué á Mexico: hablé el idioma de la verdad y de la ley. La respuesta fué indicarme el patíbulo, como el asiento único que la revolucion me reservaba. Pude probar la suerte de la guerra, y no lo hice. Me lisongeaba, (confesaré esta debilidad, que si lo es, sabrá pesar el mundo) me lisongeaba la esperanza de que provocando contestaciones con los que estaban á la cabeza del poder se llegaria á un término pacífico, que sin deshonrarme me ahorrara el profundo pesar de medir mis fuerzas con mis compatriotas. Yo habia leído las filantrópicas declama-

ciones de la prensa de oposicion, única que ahora tenia voz, á favor del general Paredes, cuando un ejército se preparaba contra él. Buscábase entónces con empeño un medio conciliatorio: se apellidaba barbárie sujetar á las armas la cuestion, y el gobierno de la época no puso bajo mi mando aquel ejército, sino como el último recurso contra la obsecacion y contra la discordia. Creí que lo que en favor de una revolucion y de un rebelde parecia justo, legal y patriótico, no parecia injusto, ilegal y traidor en favor de la defensa de la constitucion y del ciudadano que la tomó á su cargo, aun si fuese realmente, como se le llamaba, sublevado contra el órden constitucional. Al general Paredes nadie le dijo: *rompe tus armas, delincuente, ven á oír tu sentencia*; sin embargo, esta fué la constante respuesta que se dió á mis comunicaciones de oficio y confidentiales. La revolucion mal segura, deseaba una transaccion para alcanzar un triunfo; la revolucion victoriosa no transigia.

Queríase solo que mi sangre corriese en un cadalso ó en un campo de batalla; queríanse aumentar sobre tantas y tantas maldades con que abrumaba mi nombre la calumnia, los odios que en el pueblo engendra el que entra á fuego y sangre devastando las poblaciones, sacrificando víctimas inofensivas, cubriendo en fin su carrera con todos los infortunios espantosos de la guerra. Mi persona se decia ser el obstáculo á la paz pública, y mi mando incompatible con el bienestar de la nacion; yo ofrecí salir de ella y renunciar la presidencia; y siempre la misma inflexible respuesta. . . .el cadalso por término de un juicio en que los vencedores iban á ser los jueces.

Yo enviaba al gobierno comunicaciones de paz: yo abria negociaciones: empeñaba para ellas personas de respeto y apuraba las concesiones por mi parte para atraer

á una transaccion el estado de las cosas; ¿qué hacian entre tanto los enemigos? enviarme espías que sedujeran mis tropas y citarme ante el jurado.

Entre los medios diversos á que acudí, fué uno de ellos enviar á México al bien conocido general Cortazar, acogiendo las invitaciones que del mismo partieron al efecto, y mientras, excitado por mí, venia á mi llamado, cayó en mis manos una carta suya incitando al general Miñon á que me traicionara y me entregara al gobierno. Este golpe de la conducta equívoca del general Cortazar, no me fué extraño; pero debí impedirle se acercase al ejército, y le mandé arrestar, ¿de parte de quién se halla la traicion!

Otros espías seductores enviados por el gobierno se arrojaron á mi campo; pude hacerlos juzgar y fusilarlos conforme á las leyes de la guerra, y fueron puestos en libertad por mí sin haber sufrido uno de ellos mas que un castigo aplicado contra mis órdenes, y otro la amenaza, no realizada de servir de soldado. Así contestaba el gobierno á mis invitaciones, con la seducción oculta y la citacion de oficio al tribunal del jurado.

Marché, pues, á Puebla: ni un soldado se presentaba ante el ejército, que me obedecia. Los pueblos pronunciados por donde pasaba no mostraban hostilidad; pero Puebla me cerró sus puertas, y era preciso aniquilar la vida y la fortuna de millares de mexicanos para ocuparla. Abríase mi tropa en los suburbios y con arma á discrecion tomó las posiciones necesarias para guarecerse de la intemperie, sin responder un solo tiro al vivísimo fuego que desde que se nos avistó y horas antes de estar á su alcance, se nos hacia de la plaza.

La defensa de Puebla fuera digna de compararse con la de Zaragoza y de Gerona, si no hubieran sido mexicanos

sus defensores, si esta calidad que helaba mi valor y me arrancaba la espada de la mano no hubiera sido una muralla invencible. Ella, y no los fosos ni los parapetos, le dió la victoria sin pelear. Yo contuve el ardor de mis soldados: yo sufrí pasar á sus ojos quizá por cobarde, ántes que inmolar víctimas mexicanas á la causa que se habia dicho á los pueblos era sola mia personal. Yo deploro la sangre vertida en las ligeras é inevitables escaramuzas que el contacto de enemigos armados produjo; pero jamas pensé en un asalto, ni por un momento me ocurrió la idea de destruir la hermosa Puebla, ni de sacrificar á sus habitantes, de quienes en mejores dias me habia visto victoreado con entusiasmo.

Yo debo aprovechar esta ocasion solemne para dar un testimonio de justicia y de gratitud á los valientes que me obedecieron. Ellos juzgaron ser no los viles esclavos de un tirano, sino el sosten de la ley, el apoyo de la autoridad pública, el baluarte del presidente de la república contra la discordia civil. Su fidelidad en vano se intentó por infinitos medios hacer vacilar: su entusiasmo y su valor cedieron solo á la disciplina, de que eran el modelo; y cuando resolví por fin separarme de ellos; cuando me pronosticaban el infortunio que hoy siento pesar sobre mí; cuando se ofrecian todos á salvarme, yo ví rodar alguna lágrima, la primera sin duda que surcaba el rostro venerable de soldados encanecidos en la defensa de la patria; ¡lágrima que jamás olvidaré! ¿Por qué en vez de mexicanos, no era un invasor extranjero el que defendia á Puebla?

La nacion entera aprobó la revolucion. Que su bienestar y su dicha sean el resultado. Yo debí obedecer su voluntad, y lo hice: me separé del ejército, y al separarme, mi orden última fué que se obedeciera al gobierno establecido, que esplicitamente reconocí.

Creí que la voluntad nacional no fuera tan inflexible conmigo como mis adversarios lo procuraban: juzgué que se me permitiría desterrarme, y avisé al gobierno mi marcha, su término y su objeto. Los vireyes indultaban á los primeros patriotas que dejaban las armas. México ha perdonado á los que de Tejas invadian, saqueaban nuestras ciudades, talaban nuestros campos, violaban nuestras hijas; y ha sido mil veces indulgente con la multitud de trastornadores del orden público, luego que han dicho que cesaban sus hostilidades. A mí se me ha negado un pasaporte: sin haber peleado soy vencido: sin que haya habido guerra soy prisionero: mi marcha se llama fuga: mis bienes no son hoy ya míos, y he llegado al término que con implacable fiereza me presentó la revolucion el primer día.

Vuelvo hácia atrás mi vista y observo que la asamblea departamental de Veracruz fué disuelta y sus vocales desterrados por la revolucion; que depuso tambien al gobernador de Tamaulipas, y el sistema republicano representativo popular ha quedado íntegro en la nacion, y en las augustas cámaras han encontrado apoyo aquellos hechos, cuyos autores, libres de la nota de traidores y agenos de un juicio, se gozan en el triunfo á que así coadyuvaron. No es, pues, evidentemente una traicion al sistema el arresto por pocos días de solos cuatro vocales de la asamblea de Querétaro, ni la suspension del gobernador, que eran enemigos declarados de la carta constitucional. Yo observo que el congreso por la ley de 17 de diciembre, no solo suspendió de sus funciones, sino que destituyó al depositario del poder ejecutivo, y el sistema republicano representativo popular, no sufrió por ello mengua á juicio del mismo legislador. No es, pues, traidor al sistema quien no concurrió en manera ninguna á dar el decreto

de 29 de noviembre, suspendiendo, y no mas, las sesiones del poder legislativo; quien únicamente lo aprobó, juzgándolo capaz de producir bienes que deseaba, y que se trocaron en un mal inmenso para mí, que se llama infortunio; pero que evidentemente no es una traicion. En fin, observo que llevado de las manos por la ley y por la necesidad hasta Puebla, de cuya plaza salió el primer tiro que en esta contienda se disparó, me detuve ante sus puertas; y evidentemente no es una traicion haberle otorgado los honores del triunfo sin los estragos del combate, que mis sentimientos repugnaron.

Sin embargo, convencido de mi inocencia, y en la posesion legal de ella hasta este momento, permítaseme quejarme de que ya pesen sobre mí y sobre mis inocentes hijos los terribles efectos de una sentencia que aun no se pronuncia. Considerado como presidente de la república solo para ser arrastrado á este juicio, el gobierno se cree dispensado aun de llamarme así; mas la suprema corte de justicia no ha vacilado en declararse competente para darme por juzgado por el delito de sublevacion contra el orden constitucional; y mientras el gobierno encierra y tiene incomunicado en una fortaleza al que solo afecta nombrar general, la corte de justicia manda confiscar al presidente todos sus bienes: el gobierno permite que el haber, consumido por los soldados de la república, sea pagado de mi propio peculio, por mí, á quien no se considera tal para darme sueldo; y la corte, en fin, obstruyéndome todo recurso, secuestrando cuanto me pertenece, cuanto tienen mis hijos, y hasta la ropa de mi esposa, me condena á perecer de hambre en este clima tan dañoso para mi salud bien quebrantada y para mis heridas: ¿qué debo esperar ya.....?

Feliz yo si mi sangre fuera la última que la guerra ci-

civil vertiera en mi inocente patria. Felices los que van á decidir mi causa si mis palabras suenan en sus oídos como el idioma de la verdad; y mas felices aun si en su conciencia la justicia se deja escuchar.

Yo he sido generoso con mis enemigos cuando tenia el poder: á ellos apelo y á los que se han visto sujetos, como hoy yo, á acusaciones terribles, que mi mano salvó, y ocupan al presente un lugar en este gran jurado: apelo á la nacion entera que me ha lisongeadó, cuando me prodigaba sus favores, con el epíteto de generoso. Lo es por sin duda el magnánimo pueblo mexicano, y tambien es justo. No olvido su generosidad; mas hoy recurro á su justicia. Ella sea la que obligue al jurado á absolverme, para que se abra así una era nueva en la nacion por un acto de imparcial rectitud, y la posteridad no pueda culparle de haber establecido el imperio del terror.

Sírvanse V. EE. dar cuenta á las augustas cámaras reunidas del gran jurado, con esta defensa, que segun ofrecí en mi nota de 10 del corriente, he creído que exigia la vindicacion de mi honor. Yo espero que esta necesidad de la posicion que de hecho guardo, y este testimonio de mi deferencia á las circunstancias, jamas se mirará como un reconocimiento del derecho del congreso á juzgarme: derecho que repugna la ley, por la calidad de los que van á ser los jueces, por la de los delitos de que se me acusa, y por la del elevado puesto constitucional que he desempeñado en la nacion.

Dios y libertad. Fortaleza de S. Cárlos de Perote, febrero 17 de 1845.—Firmado.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

DECRETO DEL GRAN JURADO.

México, febrero veinticuatro de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Puesta á discusion la proposicion con que concluye el dictámen anterior, y estándolo suficientemente, hubo lugar á votar y se aprobó por noventa señores representantes contra siete.—Una rúbrica.

